

MENDOZA, **13 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12762/24 caratulado: "CAE – Prof. SAN MARTÍN, Paula A. – S/ Asignación por carácter crítico de la función - Cat. Actuación I – Cra. Artes del Espectáculo - A partir del 01/06/2024 al 31/12/2024".

CONSIDERANDO:

Que el Adicional solicitado para la Prof. Paula Andrea SAN MARTIN será para cumplir funciones en el espacio curricular "**Actuación I**" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo, como extensión de sus obligaciones docentes. Por otra parte, el mencionado espacio posee la modalidad Taller y está diseñado para actividades prácticas que requieren seguimiento individual garantizando una atención personalizada en los procesos de enseñanza/aprendizaje.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. SAN MARTÍN revista en esta dependencia en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos (SE)**, en carácter de reemplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Improvvisación II" de las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución 258/23-CD.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo–Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Paula Andrea SAN MARTÍN (Legajo n° 35.085– CUIL N° 23-25305513-4) por el monto de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000)** mensuales, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Actuación I**" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 262**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO